

***Palabras del Gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, en la “Presentación de Obligaciones de Transparencia del Banco de México en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia” en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.***

4 de mayo de 2017

- Doctora Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI),
- Señoras y señores Comisionados del INAI,
- Señoras y señores funcionarios del INAI,
- Funcionarios del Banco de México
- Señoras y señores

Muy buenos días.

A nombre propio, y de la Junta de Gobierno del Banco de México, agradezco a la Comisionada Presidenta y a los Comisionados del INAI su invitación a presentar, públicamente

y de forma anticipada, las Obligaciones de Transparencia del Banco de México en la Plataforma Nacional de Transparencia que administra el INAI.

Desde 2015 el Banco de México ha trabajado hombro con hombro con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para hacer realidad operativa en nuestro Banco Central todo lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, en octubre de 2015 se instauraron tanto el Comité como la Unidad de Transparencia del Banco de México que han trabajado intensamente para fomentar e implementar, dentro de la institución, políticas y prácticas de transparencia y acceso a la información.

El objetivo ha sido no sólo cumplir los principios constitucionales y legales en la materia, sino además consolidar una cultura de plena transparencia y usar ésta como

una de las herramientas indispensables para el cumplimiento de las tareas del Banco Central y de su objetivo prioritario, que es procurar de forma sostenida una inflación baja y estable.

En este mismo camino, el 26 de enero de 2016 firmamos aquí el convenio general de colaboración entre el INAI y el Banco de México, en el marco del cual se reforzó la cooperación en la promoción de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Tres meses después, en marzo de 2016, el Banco de México y su Comité de Transparencia, obtuvieron del INAI el correspondiente reconocimiento, una vez que el cien por ciento del personal de los mandos medio y superior y el cien por ciento de los integrantes del Comité mencionado, recibieron capacitación especializada acerca de la Ley General en la materia.

Desde mayo de 2016 se llevaron a cabo decenas de reuniones a distintos niveles jerárquicos al interior del Banco, incluyendo

Directores Generales y Directores, para coordinar los trabajos encaminados al cumplimiento de las referidas obligaciones de transparencia. Lo cual es una tarea bastante compleja, si se toma en cuenta que las diversas disposiciones de la Ley General y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se traducen en múltiples tipos de información, que a su vez atañen a varias áreas del Banco Central.

Asimismo, se incrementó el número de recursos humanos destinados a atender las necesidades de transparencia, y se conformó un grupo al interior del Banco para asesorar a las áreas en la elaboración de los documentos que se requieren para la adecuada clasificación de la información, cuando así sea preciso, y a la correspondiente generación de versiones públicas, cuando estas sean procedentes.

A partir de diciembre de 2016, todo esto nos llevó, siempre en el ámbito del convenio de colaboración ya mencionado, a una

intensa interacción con el INAI, para lograr la interconexión entre la infraestructura tecnológica de ambas instituciones. Para ello se celebraron diez reuniones de trabajo entre personal del INAI y del Banco, en las que se definieron metas claras a cumplirse en cada etapa.

Gracias a ello hoy es una realidad operativa esta interconexión, que es la que permite la transferencia automatizada de la información que el Banco de México ha puesto a disposición de la sociedad, a través del Sistema de Portales de Transparencia, administrado por el INAI. Es así como damos a conocer el día de hoy todo lo relativo a las Obligaciones de Transparencia del Banco de México, que son las que prevé la ley para los llamados “sujetos obligados” como nuestra Institución.

Para el caso del Banco de México las obligaciones de transparencia previstas en los ordenamientos referidos han requerido la carga de más de 220,000 registros de información.

A pesar de la magnitud de esta tarea, el compromiso cotidiano y los esfuerzos del Banco de México en favor de la transparencia van mucho más allá.

Es importante recordar que, a través del portal del Banco en la Internet, y mediante un constante envío de información puntual y actualizada a través de las cuentas de nuestra Institución en las redes sociales, el Banco Central ofrece al público un caudal de información pertinente acerca de sí mismo como Institución (sus programas de trabajo, las disposiciones de regulación emitidas, la organización del Banco, por ejemplo), así como un sinnúmero de datos puntuales y estadísticas relevantes sobre el comportamiento de diversas variables económicas y financieras, todo ello con oportunidad y de acuerdo a la periodicidad propia de cada información.

La misma esencia de un Banco Central moderno exige en todo momento una cultura de transparencia.

Literalmente la palabra transparencia significa: “aquello que aparece a través de...” Y justamente nuestra tarea permanente, diaria, es lograr que aparezcan con nitidez, ante los mercados y ante la sociedad, no solamente las decisiones de política monetaria que toma, en fechas preestablecidas, la Junta de Gobierno del Banco de México, sino también todo el entramado de información, datos, argumentos, contra-argumentos, previsiones, escenarios, que la propia Junta toma en cuenta para llegar a tales decisiones de política monetaria; de esta forma, el público puede contrastar todo ese entramado con los resultados que se reflejan en los precios al consumidor, en multitud de variables económicas y financieras, así como en el buen funcionamiento del sistema financiero y en las provisiones de los sistemas de pagos, sean electrónicos o sean a través de millones de operaciones cotidianas con billetes y monedas de curso legal.

Por ello digo que para el Banco de México la transparencia no sólo es deseable, sino indispensable. Es condición “sine qua non” para nuestro trabajo diario.

Reitero hoy lo que ya he expresado en otras ocasiones: Hay pocas políticas públicas que, por su propia naturaleza, estén tan claramente expuestas al examen público como las políticas monetarias de aquellos bancos centrales, como el Banco de México, que utilizan un esquema de objetivos de inflación. Esquema que opera mediante el establecimiento de una tasa de interés de referencia.

En este mismo espíritu de transparencia, en el Banco de México celebramos haber cumplido oportunamente con la carga de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, y reconocemos el constante apoyo del INAI para el cumplimiento de tan importante meta.

Muchas gracias